

AUTORIZA REALIZAR COLECTA A INSTITUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 4- 1518/

VALPARAISO, - 7 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por la Directora Social del **"PATRONATO DE LOS SAGRADOS CORAZONES - VALPARAISO"**; el Decreto Reglamentario N° 955 de 1974, modificado por el D.S. N°1309 del mismo año; D.S. N° 969 de 1975, todos del Ministerio del Interior; artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al **"PATRONATO DE LOS SAGRADOS CORAZONES - VALPARAISO"**, para realizar una Colecta Pública, en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, el día 26 de octubre de 2010.

2.- Las utilidades producto de esta colecta serán en beneficio directo de los beneficiarios del Patronato de los Sagrados Corazones.

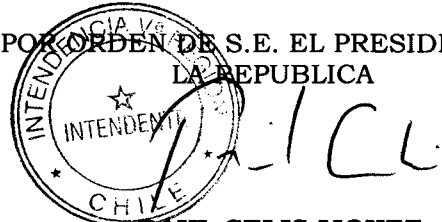
3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Intendencia, Gobernación Provincial o por las personas que seas designadas para que representen a dichas autoridades.

4. La institución objeto de la presente autorización deberá acreditar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial con anterioridad a la fecha de la colecta, y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realizaciones de colectas, D.S. 955 (I) de 1974, y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar, a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA



**RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE**

RCM
RCM/VMG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional Valparaíso.
2. Depto. Pensiones de Gracias y Colectas M. Interior
3. Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
4. Sres. Patronato de los Sagrados Corazones
5. Asesoría Jurídica